



DECRETO No.1000- 0 0 7 8

0.5 FFB 2025

(

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 1000-0069 DE 03 DE FEBRERO DE 2025"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, y

C ONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1000-0069 de 03 de febrero de 2025, en su artículo 1° se asigna funciones del cargo de Secretario de Planeación, código 020, grado 19 al doctor Luis Fernando Osman Cabezas, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Palenación, Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible, por los días 04 al 07 de febrero de 2025.

Que según memorando de fecha 04 de febrero de 2025, la doctora Daniela Cabrera Velosa, informa que el desplazamiento de la comisión de servicios con destino a la ciudad de Barranquilla (Atlantico) se realiza a partir del día 05 de febrero de 2025, razón por la cual se hace necesario realizar la modificación de la asignación de funciones otorgada mediante Decreto No. 1000-0069 de 03 de febrero de 2025.

Que por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto No. 1000-0069 de 03 de febrero de 2025, en su artículo 1°, el cual quedara así:

"ARTICULO PRIMERO: Asignación de funciones. Asignar funciones del cargo de Secretario de Planeación, código 020, grado 19 que desempeña la doctora Daniela Cabrera Velosa, al doctor Luis Fernando Osman Cabezas identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.491.780, por los días 05 al 07 de febrero de 2025, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto."

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes del Decreto No. 1000-0069 de 03 de febrero de 2025, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

0 5 FEB 2025

JOHANA XIIMENA ARANDA RIVERA

pagué

Elaborado: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Derativo, Dirección de Talento Humano

Aprobado: Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano

Revisado: Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica

V.Bo: Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica